

Resolución 415 de 2003 Departamento Administrativo de la Función Pública

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

R	ESOL	UC	ION	415	DF	200	03

(Julio 21)

por la cual se actualiza el Plan de Formación y Capacitación de Servidores Públicos.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 3º literal e) numeral 1 del Decreto ley 1567 de 1998, y

CONSIDERANDO:

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1567 de 1998, corresponde al Gobierno Nacional, mediante el Plan Nacional de Formación y Capacitación, orientar la formulación de los planes institucionales que deben elaborar las entidades públicas;

Mediante el Decreto 682 de fecha 16 de abril de 2001 el Gobierno adoptó el Plan Nacional de Formación y Capacitación formulado por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP;

De conformidad con el Decreto 1567 de 1998, corresponde al Departamento Administrativo de la Función Pública formular y actualizar el Plan Nacional de Formación y Capacitación, conjuntamente con la Escuela Superior de Administración Pública;

Se hace necesario actualizar el Plan Nacional de Formación y Capacitación para adaptarlo a los requerimientos que en materia de formación y capacitación deben acreditar los empleados para cumplir con eficiencia los objetivos del citado Plan y las políticas del Gobierno Nacional;

Mediante documento del 16 de julio de 2003, el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y el Director de la Escuela Superior de Administración Pública establecieron los criterios y orientaciones que actualizan el Plan Nacional de Formación y Capacitación a los nuevos requerimientos, los cuales deberán ser tenidos en cuenta por las entidades en la Formulación de sus programas específicos de formación y capacitación,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adoptar el documento mediante el cual se actualiza el Plan Nacional de Formación y Capacitación, suscrito por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Escuela Superior de Administración Pública a que hace referencia la parte motiva de esta resolución, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los 21 días del mes de julio de 2003.

Fernando Antonio Grillo Rubiano.

El Director,

Nota: Publicado en el Diario Oficial No. 45.362 del 5 de noviembre de 2003

Fecha y hora de creación: 2025-12-02 20:25:54